



Expediente nº:	1/2022/SESPLE
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Sesión Pleno - 28 de Enero de 2022
Unidad Orgánica:	Secretaría General

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2022.

En la ciudad de Motril y en el Salón de Plenos, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día veintiocho de enero del año dos mil veintidós, se reúnen de forma semipresencial/telemática, previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Luisa María García Chamorro	Presidenta – Grupo PP
Nicolás José Navarro Díaz	Grupo PP
Ángeles López Cano	Grupo PP
Concepción Abarca Cabrera	Grupo PP
María Inmaculada Torres Alaminos	Grupo PP
Jesús Jiménez Sánchez	Grupo PP
Magdalena Banqueri Fornis-samso	Grupo PP
Alejandro Vilar Moreno	Grupo PP
María Flor Almón Fernández	Grupo PSOE
Francisco Sánchez Cantalejo López	Grupo PSOE
Alicia Crespo García	Grupo PSOE
Gregorio Morales Rico	Grupo PSOE
Francisco Ruiz Jiménez	Grupo PSOE
Isabel Mercedes Sánchez Sánchez	Grupo PSOE
Antonio José Escámez Rodríguez	Grupo Mas Costa Tropical
María de los Ángeles Escámez Rodríguez	Grupo Mas Costa Tropical
Miguel Ángel Muñoz Pino	Grupo Mas Costa Tropical
José Manuel Lemos Perea	Grupo Ciudadanos
Débora Juárez Castillo	Grupo Ciudadanos
Inmaculada Concepción Omiste Fernández	Grupo IU-EQUO
Luis José García Llorente	Grupo IU-EQUO
Francisco David Martín Alonso	Grupo AxSI
Miguel Ángel López Fernández	Grupo VOX
Susana Encarnación Peña Gómez	Concejala no adscrita
Daniel Ortega Moreno	Concejal no adscrito



Todos ellos asistidos de la Secretaria, D^a Estefanía Contreras Salmerón, el Interventor, D. Antonio Muñoz Barrios, y el Arquitecto municipal, D. Juan Fernando Pérez Estévez, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos consignados en el orden del día circulado al efecto.

ORDEN DEL DÍA:

1. Secretaría General.

Número: 1/2022/SESPLE.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.

Los reunidos tienen conocimiento de las resoluciones de Presidencia y Áreas delegadas adoptadas desde la última sesión plenaria.

2. Estadística.

Número: 4485/2021.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME POBLACION OFICIAL A 01 DE ENERO DE 2021.

Se da cuenta de la propuesta de toma de conocimiento que suscribe la Jefa de Sección de Población y Estadística, D^a M^a Isabel García Garcés, en la que informa de la cifra oficial de población del municipio a fecha 1 de enero de 2021, y cuyo texto dice:

“Con la publicación en el BOE de 23.12.2021 del RD 1065/2021, de 30 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2021, ha finalizado el procedimiento para la obtención de cifras oficiales de población a dicha fecha, desarrollado con arreglo a lo previsto en la Resolución de 20 de julio de 2018.

La población de este municipio acusa todavía la baja de todos los residentes en la entidad de población de Torrenueva, que, a partir de 17.12.2018, pasaron al nuevo municipio de Torrenueva Costa, dejando la población a 01.01.2019 en 58.020 habitantes.

Con el resultado de la gestión del padrón municipal durante el año 2020, el Instituto Nacional de Estadística (INE) propuso inicialmente para Motril una cifra de población de 58.489 habitantes.

Este Ayuntamiento ha presentado 57 alegaciones, de las cuales el INE ha estimado 56, resultando una cifra definitiva de 58.545 habitantes a 1 de enero de 2021, lo que supone un crecimiento de 85 habitantes con respecto a la anterior cifra oficial.



Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento de la nueva cifra oficial de población del municipio de Motril, que se eleva a 58.545 habitantes a 1 de enero de 2021.”

Los reunidos toman conocimiento de la nueva cifra oficial de población de este municipio.

3. Intervención.

Número: 10054/2021.

TOMA DE CONOCIMIENTO INFORMES AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES, DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVA DE RTVM DEL EJERCICIO 2020.

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe D^a Luisa M^a García Chamorro, Alcaldesa, en relación con la toma de conocimiento de los informes referidos en el enunciado:

“Vistos los Informes de Auditoría de Cuentas Anuales y de Cumplimiento y Operativa de Radio Televisión de Motril, S.L., del ejercicio 2020, emitidos con carácter de provisional con fecha 16 de noviembre de 2021.

Visto que según consta en el Informe de Intervención de 12 de enero de 2022, no se han presentado alegaciones al mismo, el Informe de Control Permanente se considera automáticamente, de carácter definitivo.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

ÚNICA. Toma de conocimiento de los Informes de Auditoría de Cuentas Anuales y de Cumplimiento y Operativa de Radio Televisión de Motril, S.L., del ejercicio 2020.”

Los reunidos toman conocimiento del citado informe.

4. Intervención.

Número: 10055/2021.

TOMA DE CONOCIMIENTO INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS, DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVA DE TDTL DEL EJERCICIO 2020.

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe D^a Luisa M^a García Chamorro, Alcaldesa, en relación con la toma de conocimiento de los informes referidos en el enunciado:

“Vistos los Informes de Auditoría de Cuentas Anuales y de Cumplimiento y Operativa de Televisión Digital Terrestre Local de Motril, S.L., del ejercicio 2020, emitidos con carácter de provisional con fecha 16 y 17 de noviembre de 2021, respectivamente.



Visto que según consta en el Informe de Intervención de 12 de enero de 2022, no se han presentado alegaciones al mismo, el Informe de Control Permanente se considera automáticamente, de carácter definitivo.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

ÚNICA. Toma de conocimiento de los Informes de Auditoría de Cuentas Anuales y de Cumplimiento y Operativa de Televisión Digital Terrestre Local de Motril, S.L., del ejercicio 2020.”

Los reunidos toman conocimiento de los citados informes.

5. Intervención.

Número: 209/2022.

TOMA DE CONOCIMIENTO INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO EJERCICIO 2020.

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe D^a Luisa M^a García Chamorro, Alcaldesa, en relación con la toma de conocimiento del informe referido en el enunciado:

“Visto el Informe Resumen Anual sobre el Control Interno del ejercicio 2020, emitido por el Interventor con fecha 11 de enero de 2022, conforme al artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto que dicho artículo establece que “2. *El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.*”

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

ÚNICA. Toma de conocimiento del Informe Resumen Anual sobre el Control Interno del ejercicio 2020, de fecha 11 de enero de 2022.”

Los reunidos toman conocimiento del citado informe.

6. Personal.

Número: 205/2022.

INFORME CUMPLIMIENTO ART.104 BIS LEY 7/1985, PRIMER TRIMESTRE DE 2022.

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe D^a Luisa M^a García Chamorro, Alcaldesa, en relación con la toma de conocimiento del informe referido en el



enunciado:

“PRIMERO.- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local modificó la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local incluyendo, entre otros, un nuevo artículo, el 104 bis. *Personal eventual de las Entidades Locales.*

SEGUNDO.- Este artículo establece en primer lugar (apartado 1) unos límites y normas que han de seguirse con las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual. Para nuestro municipio el apartado 1.e) del art. 104 bis dispone que: *Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50 000 y no superior a 75 000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de la mitad de concejales de la Corporación local.* Como quiera que el Pleno de nuestra Corporación está compuesto por veinticinco concejales, doce es el número máximo de puestos de trabajo que pueden incluirse en la plantilla de personal eventual.

La plantilla del personal eventual está compuesta actualmente con una dotación de doce efectivos, según lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno el 05/02/2021 por el que se aprueba el Presupuesto del Ayuntamiento de Motril para 2021, publicado en el BOP de 10/02/2021. También en el presupuesto inicialmente aprobado para 2022 en el Pleno celebrado el 27/12/2022.

TERCERO.- El apartado cuarto del referido artículo 104 bis dispone que *El personal eventual al que se refieren los apartados anteriores tendrá que asignarse siempre a los servicios generales de las Entidades Locales en cuya plantilla aparezca consignado.* (...)

La plantilla de personal eventual está asignada a los servicios generales del Ayuntamiento de Motril.

CUARTO.- El apartado quinto del art. 104 bis dispone que *Las Corporaciones locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.*

El número de puestos reservados a personal eventual correspondiente al primer semestre de 2022 se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) de 11/01/2022 y en el Tablón de anuncios y edictos electrónico alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril, sede.motril.es



FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dispone Artículo 104 bis. Personal eventual de las Entidades Locales

1. Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas: e) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 y no superior a 75.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de la mitad de concejales de la Corporación local.

(...)

5. Las Corporaciones locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

6. El Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

ÚNICO.- Tomar conocimiento del informe emitido por la Sra. Alcaldesa de que el Ayuntamiento de Motril cumple lo previsto en el artículo 104 bis, personal eventual de las entidades locales, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Los reunidos toman conocimiento del citado informe de Alcaldía.

- Se ausenta de la sesión el concejal D. Miguel Ángel Muñoz Pino, del Grupo PMAS.

7. Urbanismo.

Número: 7758/2020.

APROBACIÓN DEFINITIVA E. DETALLE PARA ORDENACIÓN ALINEACIONES Y VOLUMEN DE ASCENSOR Y ESCALERA EN C/ CAPITÁN JIMÉNEZ, 5 DE MOTRIL.

Se da cuenta de la propuesta que presenta D. Antonio José Escámez Rodríguez, concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, cuyo texto dice:

“Mediante Resolución de fecha 11 de noviembre de 2021 Resolución nº 2021006529), se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de alineaciones y volumen de ascensor y escalera en C/ Capitán Jiménez, nº 5 de Motril, que tiene por objeto la mejora



de la accesibilidad del referido edificio, mediante la instalación de un ascensor y la ejecución de nuevos tramos de escaleras, y

CONSIDERANDO que durante el periodo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente, mediante la inserción de anuncios en el periódico Granada Hoy de fecha 23 de noviembre de 2021, Boletín Oficial de la Provincia de 24 de noviembre del mismo año, tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y, asimismo, notificado el promotor del referido instrumento de planeamiento, no consta la presentación de alegaciones.

CONSIDERANDO que el referido Estudio de Detalle ha sido redactado en cumplimiento de lo establecido en la Norma 169 del PGOU vigente (Supuesto excepcional. Ocupación del dominio público y/o espacios libres para la instalación de ascensores por el exterior de edificios con uso residencial), habiéndose justificado el cumplimiento de las condiciones exigidas en la referida norma.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de alineaciones y volumen de ascensor y escalera en edificio sito en C/ Capitán Jiménez, 5 de Motril, con el fin de mejorar la accesibilidad del referido edificio, mediante la instalación de un ascensor y la ejecución de nuevos tramos de escaleras, promovido por la Comunidad de Propietarios de dicho inmueble.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1), y los dos concejales no adscritos, ACUERDA por unanimidad aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

8. Urbanismo.

Número: 14533/2021.



APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE ORDENACIÓN DE ALINEACIONES Y VOLUMEN DE ASCENSOR Y ESCALERA EN C/ CAPITÁN BLANCO, 3 DE MOTRIL

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Antonio José Escámez Rodríguez, concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, cuyo texto dice:

“Mediante Resolución de fecha 18 de noviembre de 2021 (Resolución nº 2021006757), se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de alineaciones y volumen de ascensor y escalera en C/ Capitán Blanco, nº 3 de Motril, que tiene por objeto la mejora de la accesibilidad del referido edificio, mediante la instalación de un ascensor y la ejecución de nuevos tramos de escaleras, y

CONSIDERANDO que durante el periodo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente, mediante la inserción de anuncios en el periódico Granada Hoy de fecha 24 de noviembre de 2021, Boletín Oficial de la Provincia de 24 de noviembre del mismo año, tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y, asimismo, notificado el promotor del referido instrumento de planeamiento, no consta la presentación de alegaciones.

CONSIDERANDO que el referido Estudio de Detalle ha sido redactado en cumplimiento de lo establecido en la Norma 169 del PGOU vigente (Supuesto excepcional. Ocupación del dominio público y/o espacios libres para la instalación de ascensores por el exterior de edificios con uso residencial), habiéndose justificado el cumplimiento de las condiciones exigidas en la referida norma.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de alineaciones y volumen de ascensor y escalera en edificio sito en C/ Capitán Blanco, 3 de Motril, con el fin de mejorar la accesibilidad del referido edificio, mediante la instalación de un ascensor y la ejecución de nuevos tramos de escaleras, promovido por la Comunidad de Propietarios de dicho inmueble.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre,



de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1), y los dos concejales no adscritos, ACUERDA por unanimidad aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

9. Intervención.

Número: 130/2022.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN INSTRUCCIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA.

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D^a. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, cuyo texto dice:

“Vista providencia de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2022 por la que se incoa expediente de modificación de la Instrucción de fiscalización previa limitada del Ayuntamiento de Motril para regular, modificar o suprimir determinados elementos a examinar en distintos expedientes y crear otros expedientes no incluidos en la Instrucción vigente.

Visto Borrador de Instrucción de Fiscalización Previa Limitada incluido en el expediente.

Visto el informe de la Intervención General de régimen jurídico y procedimiento a seguir.

Visto el informe de Secretaría General de obrante en el expediente.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Instrucción de fiscalización previa limitada del Ayuntamiento de Motril, cuyo contenido consta en el expediente.

SEGUNDO.- Que se exponga al público por plazo mínimo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO.- Entenderla como definitivamente aprobada en el caso de que en el



plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de conformidad con el artículo 49 de la LRBRL, ordenándose la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1), y los dos concejales no adscritos, ACUERDA por unanimidad aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

A continuación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la sesión, se ratifica la inclusión del punto décimo del orden del día.

- Se incorpora a la sesión el Sr. Muñoz Pino.

10. Intervención.

Número: 12541/2021.

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2022.

Por el Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, D. Nicolás J. Navarro Díaz, se da cuenta a los presentes de la propuesta que suscribe la Sra. Alcaldesa con fecha 25 de enero de 2022, cuyo texto dice:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2022.

Resultando que el expediente fue expuesto al público por el plazo de quince días mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 249, de fecha 30 de diciembre de 2021, emitiéndose certificado de Secretaría sobre Informe emitido por el Jefe de Sección de Información y Registro relativo a alegaciones



presentadas con el siguiente tenor literal:

“Consultado el Registro General de Entrada de documentos de este Excmo. Ayuntamiento entre las fechas del 30 de diciembre de 2021 al 21 de enero de 2022, ambas fechas incluidas, salvo error u omisión, solo figuran dos asientos, que presentan alegaciones a la Aprobación Inicial del Presupuesto del Ejercicio 2022. El asiento 2022000717 de fecha 13 de enero de 2022, presentada por Grupo Municipal de Izquierda Unida Equo Motril, el asiento 2022001273 de fecha 20 de enero de 2022, presentada por Grupo Municipal del Partido Socialista.”

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Vistos los Informes emitidos al objeto de que el Pleno de la Corporación de conformidad con el artículo 169.1 del TRLHL, resuelva las alegaciones presentadas.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Desestimar las siguientes reclamaciones/alegaciones presentadas por no acogerse conforme el art. 170 TRLRHL a ninguna de las causas tasadas por las que se puede alegar contra el Presupuesto inicialmente aprobado, según lo manifestado en los Informes obrantes en el expediente:

- Alegación N.º registro 2022000717 presentada por GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-EQUO MOTRIL:
 - Según Informe de Intervención respecto al apartado “*PRIMERA.UNO*” de la reclamación, relativo a los trámites de aprobación inicial del Presupuesto.
 - Según Informe de la Jefa de Servicio de Personal respecto a las reclamaciones en materia de personal.
- Alegación N.º registro 2022001273 presentada por GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA:
 - Según Informe de la Jefa de Servicio de Personal respecto a las reclamaciones en materia de personal.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, y de su organismo autónomo y sociedades que lo integran, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



PRESUPUESTO DE INGRESOS

CA P	DENOMINACION	PRESUPUESTO AYUNTAMIENT O	PRESUPUEST O SAN LUIS	ESTADO S RTVM	ESTADO S TDTL
1	Impuestos Directos	22.810.950,19	-	-	-
2	Impuestos Indirectos	879.547,35	-	-	-
3	Tasas y otros ingresos	10.223.769,08	432.000,00	85.000,00	8.000,00
4	Transferencias corrientes	22.072.125,33	1.204.916,83	704.110,5 3	27.949,35
5	Ingresos Patrimoniales	207.284,00	-	-	-
6	Enajenación de inversiones	-	-	-	-
7	Transferencias de capital	-	-	-	-
8	Activos Financieros	13.416,00	-	-	-
9	Pasivos Financieros	-	-	-	-
	TOTAL INGRESOS	56.207.091,95	1.636.916,83	789.110,5 3	35.949,35

PRESUPUESTO DE GASTOS

CA P	DENOMINACION	PRESUPUESTO AYUNTAMIENT O	PRESUPUEST O SAN LUIS	ESTADOS RTVM	ESTADO S TDTL
1	Gastos de personal	31.129.931,02	1.120.911,06	704.110,5 3	-
2	Bienes corrientes	15.292.043,23	497.455,77	61.215,58	30.859,09
3	Gastos financieros	337.292,03	3.050,00	-	-
4	Transferencias corrientes	4.655.691,65	1.500,00	-	-
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	214.825,51	-	-	-
6	Inversiones reales	1.495.422,78	14.000,00	-	-
7	Transferencias de capital	77.135,77	-	-	-
8	Activos Financieros	16.800,00	-	-	-
9	Pasivos Financieros	2.858.319,96	-	-	-
	TOTAL GASTOS	56.077.461,95	1.636.916,83	765.326,1 1	30.859,09

TERCERO. Aprobar definitivamente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Motril y de la Residencia de San Luis, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO. Rendir el Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.”



Concluido el turno de intervenciones, se procede a la oportuna votación, en la que se pronuncian a favor de la propuesta presentada, los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, dieciséis en total; y se muestran en contra, los integrantes de los Grupos de IU-EQUO (2) y AxSI (1), y se abstienen, los concejales del Grupo del PSOE (6).

Por consiguiente, a la vista del expediente instruido, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

- Se ausenta de la sesión el concejal D. Nicolás J. Navarro Díaz, del Grupo Popular.

11. Grupo Municipal - IU-EQUO.

Número: 287/2022.

MOCIÓN PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL ALBERGUE DE ANIMALES EN COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES PROTECTORAS.

La portavoz del Grupo municipal de IU-EQUO, D^a. Inmaculada Omiste Fernández, da cuenta a los presentes de la siguiente moción:

“La gestión del albergue municipal, situado en la Rambla de Puntalón Las Ventillas, se está llevando a cabo por una empresa privada cuya adjudicación está prorrogada al declararse desierto el último procedimiento de adjudicación por falta de interés de las empresas que podrían prestar dicho servicio.

Esta circunstancia de provisionalidad está condicionando la calidad del servicio prestado.

A ello se le une determinadas deficiencias y carencias de las instalaciones que afectan a su funcionamiento.

El pasado mes de junio, el Pleno de la Corporación aprobaba, por iniciativa del Grupo Municipal de Andalucía por Sí una moción par la realización de determinadas mejoras en las instalaciones del albergue, así como para la realización de campañas de sensibilización de la ciudadanía contra el abandono de mascotas y para su adopción a través del albergue. Actuaciones que siguen siendo necesarias.

No obstante, más allá de las necesarias mejoras de las instalaciones, parece evidente que es preciso avanzar en fórmulas de gestión del albergue que respondan al necesario respeto de los derechos y al bienestar animal, además de impulsar la adopción de todos los animales albergados con el fin de buscarles unos dueños que les aporten la calidad de vida y el cariño que se merecen.



Entre los objetivos que se deben perseguir en la gestión de un albergue se encuentran los siguientes:

- Fomentar el buen trato a los animales y al medio ambiente, así como prevenir el abandono y el maltrato hacia los animales.
- Informar y concienciar para evitar el abandono y tenencia indebida de animales, así como difundir la idea proteccionista que nos mueve e implica a todos.
- Denunciar las irregularidades que tengan que ver con la tenencia de animales.
- Desarrollar proyectos con la finalidad del bienestar animal y realizar actividades para financiar los fines sociales de nuestra entidad.
- Realizar campañas antiabandono, de concienciación ciudadana, de esterilizaciones, divulgación en los colegios, etc.

Dadas las características y funciones de un albergue municipal, su gestión no puede ni debe tener ánimo de lucro, por lo que resultaría adecuada su gestión como servicio municipal contando con la participación de los colectivos animalistas y de protección y de defensa de derechos de los animales, a través del correspondiente convenio o el instrumento legal que resulte preceptivo.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERA.- Acordar con el colectivo animalista y las asociaciones protectoras de animales una fórmula de gestión del Albergue de animales que cuente con su protagonismo y participación activa y que garantice la adecuada gestión del albergue conforme a los requerimientos de un servicio público municipal y de acuerdo con los derechos de protección animal.

SEGUNDA.- Determinar con los servicios técnicos municipales el marco adecuado para dar la cobertura legal a esa fórmula de gestión municipal a través de la colaboración con las asociaciones.

TERCERO.- Diseñar y poner en marcha una campaña de concienciación y sensibilización ciudadana, a través de los medios de comunicación y en soportes de publicidad exterior relativa a los servicios que preste el albergue municipal, los derechos de los animales y la tenencia responsable de mascotas.”

Concluido el debate, se procede a la votación separada de los puntos que integran la parte propositiva de la moción, obteniéndose el siguiente resultado:

Respecto a los puntos primero y tercero, votan a favor los veinticuatro concejales



presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (7), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos.

En cuanto al punto segundo, votan en contra los concejales presentes del Grupo Popular (7), así como los integrantes del Grupo PMAS (3) y C's (2), y los dos concejales no adscritos, catorce en total, y se muestran a favor los restantes corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (6), IU-EQUO (2), AxSI (1) y VOx (1), por lo que el Pleno acuerda por mayoría absoluta su desestimación.

En consecuencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar con el colectivo animalista y las asociaciones protectoras de animales una fórmula de gestión del Albergue de animales que cuente con su protagonismo y participación activa y que garantice la adecuada gestión del albergue conforme a los requerimientos de un servicio público municipal y de acuerdo con los derechos de protección animal.

TERCERO.- Diseñar y poner en marcha una campaña de concienciación y sensibilización ciudadana, a través de los medios de comunicación y en soportes de publicidad exterior relativa a los servicios que preste el albergue municipal, los derechos de los animales y la tenencia responsable de mascotas.

- Se reincorpora a la sesión el Sr. Navarro Díaz.

12. Grupo Municipal - IU-EQUO.

Número: 289/2022.

MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PAPELERAS Y MOBILIARIO URBANO EN CALLES DEL CENTRO COMERCIAL DE LA CIUDAD.

El concejal del Grupo de IU-EQUO, D. Luis José García Llorente, da cuenta a los presentes de la moción que suscribe D^a. Inmaculada Omiste Fernández, Portavoz del citado Grupo Municipal, cuyo texto dice:

“Si se recorren las calles que conforman el centro comercial de la ciudad, resulta llamativo el escaso número de papeleras existentes en algunas zonas que integran calles muy transitadas por la existencia de establecimientos comerciales con su consiguiente actividad.

Un claro ejemplo puede encontrarse en la calle Seijas Lozano y su entorno en el que existe una única papelería al principio de la calle, resultando una tarea imposible encontrar alguna más en todas las calles adyacentes o cercanas. A pesar de que en esta calle, así como en la plaza del ciprés, se han llevado a cabo costosas actuaciones de



“embellecimiento”, como han sido la instalación de sombrillas y de jardineras, no se ha considerado necesario la colocación de ninguna papeleras, ni en la calle ni en su entorno.

Un recorrido por el centro de la ciudad desvela un panorama similar: la escasez de papeleras es evidente en calles y plazas.

Parece claro que las papeleras son imprescindibles para conservar limpio el entorno, además de ser una parte fundamental del mobiliario urbano de las ciudades. Son esenciales para una convivencia cívica y para la correcta conservación de los pueblos y ciudades.

Las papeleras urbanas son el sistema más elemental, fácil e inmediato de recolección de residuos urbanos derivados del papel como envoltorios, envases, pañuelos higiénicos, colillas de cigarrillos. Si, además, disponen de un dispensador de bolsas para la recogida de excrementos caninos, completan su utilidad.

En función de la densidad de población de la calle y de la actividad desarrollada en la misma, suelen adoptarse distintos criterios para su emplazamiento. En general, no suelen ubicarse dos papeleras consecutivas con más de 100 metros de distancia y, en áreas comerciales, la separación máxima se reduce a 40 metros.

Sin embargo, este criterio no parece que sea tenido en cuenta en nuestra ciudad.

A la falta de papeleras se le suma la escasez de mobiliario urbano en calles del centro comercial de la ciudad, particularmente de bancos que permitan a los viandantes detenerse a descansar o simplemente hacer una pausa en su recorrido.

Sí que se encuentran otros elementos de mobiliario urbano, como jardineras, con finalidad decorativa y de embellecimiento, pero sin ninguna otra funcionalidad. También diversos soportes publicitarios, con la finalidad comercial que les corresponde.

La dinamización de la actividad comercial en las ciudades requiere, entre otras cuestiones, el cuidado y la adecuación del espacio público para contribuir, de esta manera, a configurar un entorno amable que invite a su recorrido y descubrimiento.

El mobiliario urbano, las papeleras incluidas, contribuye a la conformación de dicho entorno y, por lo tanto, puede ser un elemento que contribuya a la dinamización de la actividad comercial.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que, en la gestión y limpieza de residuos municipales, resulta imprescindible la utilización de instrumentos sociales de



participación, educación y comunicación, por lo que la implantación de papeleras, exige la colaboración ciudadana como garantía de éxito de las políticas de reducción, reciclado y eliminación eficaz.

Para ello, resultaría adecuado el diseño y ejecución de campañas de sensibilización y concienciación ciudadana a través de soportes de publicidad exterior y de los medios de comunicación locales que tengan como objetivo contribuir a alcanzar esa necesaria colaboración ciudadana.

Para ello, es necesario que el desarrollo de estas campañas se acometa simultáneamente a la propia gestión de los residuos municipales de manera que un ciudadano concienciado con un residuo en la mano encuentre siempre y pronto una papeleras donde poder depositarlo.

Por otra parte, siguen existiendo en el centro de la ciudad determinados espacios públicos en los que se han acometido determinadas actuaciones con carácter provisional que, finalmente, se convierten en prácticamente definitivas por su falta de continuidad, como la plaza de la Cruz Verde que lleva años en la misma situación, a pesar de la ubicación y la singularidad del espacio.

En este sentido, resultaría adecuado que desde los servicios municipales se prestara una atención específica a esa plaza para proyectar actuaciones de acondicionamiento y mejora, que permitan su recuperación como espacio público plenamente integrado en el entorno del centro comercial.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERA.- Proceder a la instalación de papeleras que incorporen dispensador de bolsas para la recogida de los excrementos caninos en las calles de la zona comercial y su entorno, determinando su emplazamiento atendiendo a los criterios estándares establecidos en cuanto a número y distancia entre ellas.

SEGUNDA.- Llevar a cabo una campaña de sensibilización y colaboración ciudadana para contribuir a lograr el éxito de las políticas de reducción, reciclado y eliminación eficaz de residuos, que coincida, fundamentalmente, con las actuaciones de mejora llevadas a cabo.

TERCERA.- Proceder a la instalación de bancos en calles del centro de la ciudad, teniendo en cuenta las zonas más transitadas y, fundamentalmente, en calles peatonales.



CUARTA.- Iniciar los trabajos necesarios para la elaboración de un proyecto para acometer la mejora y acondicionamiento de la plaza de la Cruz Verde.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

13. Grupo Municipal - AXSI.

Número: 367/2022.

MOCIÓN DE AXSÍ PARA LA MEJORA DEL ENTORNO DEL CENICERO DE LA PALMA.

Por el portavoz del Grupo municipal de AxSI, D. Francisco David Martin Alonso, se da cuenta a los presentes de la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vecinos del Cenicero de La Palma se han dirigido a este grupo municipal, para que traigamos a este pleno sus demandas ante la ausencia de respuestas a las quejas y peticiones que han realizado ante el Ayuntamiento.

Como viene siendo habitual, reclaman más intensidad y periodicidad del servicio municipal de limpieza. Como ocurre en todos los barrios de Motril, salvo en los alrededores del Consistorio. Los vecinos se quejan de la acumulación de basura y reclaman que se busque otra ubicación para el contenedor de basura, ya que al estar junto a un solar abandonado, es un foco de atracción para todo tipo de restos, en su mayoría contaminantes.

Hay que recordar la frase que tantas veces repitió el concejal de Izquierda Unida en este Ayuntamiento, Bonifacio Pérez, la ciudad más limpia no es la que más se barre sino la que menos se ensucia. En este caso, tenemos un servicio público con carencias evidentes, una privatización por barrios que no soluciona el problema y, además, un efecto llamada que provoca la acumulación de basura por parte de unos pocos ciudadanos incívicos que no respetan las normas más básicas de convivencia, no en este barrio sino en todo el término municipal, sólo hay que caminar un poco por los espacios naturales más próximos a la ciudad.

Los vecinos sostienen que no hay espacios verdes, y que las pocas jardineras que tenían, antes había naranjos y ahora son ocupadas por vehículos que las usan como aparcamientos, por lo que reclaman que se regulen los espacios habilitados para estacionamiento.



Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERA. - INTENSIFICAR el plan de limpieza del entorno del Cenicero de La Palma.

SEGUNDA. - INSTAR a la entidad bancaria propietaria del solar de la calle Picador a que limpie de forma periódica el recinto que sí está vallado como establece la normativa municipal.

TERCERA. - RECUPERAR la plaza para los vecinos, cuidando los jardines que se han perdido en la zona y proceder a la poda de las palmeras de Cenicero de La Palma, delimitando asimismo los espacios para estacionar vehículos. Completando la intervención con la instalación con un columpio para los más pequeños y algún elemento cardiosaludable para las personas mayores del barrio.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

14. Grupo Municipal - PSOE.

Número: 372/2022.

MOCIÓN SOBRE LA CALLE PORTUGUESES Y SU ENTORNO

Por el concejal del Grupo municipal del PSOE, D. Gregorio Morales Rico, se procede a la lectura y presentación de la moción que suscribe D^a. Maria Flor Almón Fernández, Portavoz del citado Grupo, cuyo texto dice:

“En diciembre del año 2020 trajimos al Pleno del Ayuntamiento de Motril una moción para mejorar los servicios municipales de limpieza y el mantenimiento en la calle Portugueses.

Entonces, la Corporación, por unanimidad, acordó que se realizara un plan integral de limpieza por la Calle Portugueses y aledaños, que el Ayuntamiento requeriría a los dueños de los solares de esas calles que estén en mal estado que los limpiaran y acondicionaran y, por último que se reforzara la vigilancia policial por la zona.

Ha pasado un poco más de un año desde que todos los partidos políticos aprobamos esta iniciativa, nacida de vecinos de esta calle junto con vecinos de otras del entorno como Junco, Carrera Pico, Picador, Travesía Portugueses, Clavel y Cenicero de



la Palma.

Pues bien, estos vecinos han vuelto a ponerse en contacto con nosotros porque siguen teniendo los mismos problemas y, aunque se solucionó el problema de la limpieza puntualmente, la zona vuelve a estar en las mismas condiciones que hace un año.

Como se puede comprobar en las fotos que adjuntamos, la sensación de abandono en este barrio tradicional de Motril es bastante evidente.

Hay suciedad, acumulación de basuras, las hierbas crecen en las aceras y las jardineras están descuidadas. Del mismo modo, hay solares abandonados y sin vallar en los que se acumulan residuos.

Ante la preocupación vecinal y la evidencia de que en esta zona sigue haciendo falta una actuación integral de limpieza y mantenimiento.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Que se cumpla lo acordado en el Pleno del mes de diciembre de 2020 y se realice un plan integral de limpieza por la Calle Portugueses y alrededores.
2. Que el Ayuntamiento se ponga en contacto con los dueños de los solares de esas calles que estén en mal estado para que los limpien y acondicionen.

Que se refuercen todos los servicios municipales que se prestan en la zona.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

15. Grupo Municipal - PSOE.

Número: 380/2022.

MOCIÓN PARA PINTAR PASOS DE PEATONES EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES FRAY ÁNGEL SAGASTUME, LA ERA, BARRANCO DE LA HIGUERA Y CARRETAS

Por la concejala del Grupo municipal del PSOE, D^a Alicia Crespo García, se procede a la lectura y presentación de la siguiente moción que suscribe D^a. M^a Flor Almón Fernández, Portavoz del citado Grupo, cuyo texto dice:



“Los vecinos de las calles Fray ángel Sagastume, La Era, Barranco de la Higuera y Carretas se han puesto en contacto con nosotros, aportando firmas, para exponer el problema de seguridad vial que tienen, especialmente en el cruce tan estrecho que existe en la conexión de todas ellas.

Los vecinos temen que algún día suceda un accidente grave, ya que algunos conductores no respetan ni la velocidad permitida ni la normal prioridad que debe existir para los peatones en cruces de este tipo.

Hace dos años presentaron un escrito evidenciando este problema y en julio de 2021 volvieron a registrar una petición avalada con firmas para que se pintaran pasos de peatones que minimizaran el peligro que padecen al cruzar por estas calles. Hasta ahora no han obtenido respuesta.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Que se proceda a pintar y señalizar pasos de peatones en este cruce.
2. Que se instalen bandas de frenado o pasos de peatones elevados que limiten la velocidad de circulación de vehículos por este lugar.
3. Que se contemple por parte del Ayuntamiento, como proyecto de futuro, rediseñar urbanísticamente este estrecho cruce de calles con el fin de evitar problemas de tráfico y accidentes con los peatones afectados.”

Concluido el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa, a la vista de las manifestaciones formuladas durante el debate, propone la modificación de los puntos primero y segundo de la parte propositiva de la moción, uniéndolos en una sola petición en el sentido de que el Ayuntamiento, de conformidad con el informe de la Policía local, adopte las medidas oportunas para salvaguardar la seguridad de los vecinos en ese cruce, manteniendo el punto tercero de la citada parte propositiva.

La portavoz del Grupo proponente, Sra. Almón Fernández, muestra su conformidad con la modificación, si bien, en relación a algunas alusiones realizadas en el debate, puntualiza que esta problemática no es cuestión de un solo vecino, sino que hay muchos vecinos interesados en la solución de la misma.

Finalmente, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo y la modificación planteada verbalmente por la Alcaldesa, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar:

1 y 2) Que por parte de este Ayuntamiento, con informe favorable de la Policía Local, se adopten las medidas oportunas para salvaguardar la seguridad de los vecinos en ese



cruce, donde confluyen las calles Fray Ángel Sagastume, La Era, Barranco de la Higuera y Carretas.

3) Que se contemple por parte del Ayuntamiento, como proyecto de futuro, rediseñar urbanísticamente este estrecho cruce de calles con el fin de evitar problemas de tráfico y accidentes con los peatones afectados.

* Se ausenta de la sesión el concejal D. José Manuel Lemos Perea, del Grupo municipal de Ciudadanos.

16. Grupo Municipal - VOX.

Número: 396/2022.

DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS SANCIONES TRAMITADAS CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DICTADAS POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN DURANTE EL ESTADO DE ALARMA POR CAUSA DE INCONSTITUCIONALIDAD.

El portavoz del Grupo municipal de VOX, D. Miguel Ángel López Fernández, da cuenta a los presentes de la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer Estado de alarma, se decretó el 14/03/2020 y mantuvo su vigencia, tras sucesivas prórrogas hasta el día 21 de junio del mismo año. (Decreto 463/2020). El segundo Estado de alarma, se decretó el día 26/10/2020 y tuvo una duración de 6 meses, comprendiendo el inicio desde el 9 de noviembre de 2020 hasta el 9 de mayo de 2021. (Decreto 926/2020).

En los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por VOX España, se sostenía que los Estados de alarma vulneraban los artículos 17, 19, 21 y 25 de la Constitución Española, relativos a los derechos a la libertad y a la seguridad, a la libre circulación, a la reunión y la manifestación pacífica, y contra las sanciones administrativas que directa o subsidiariamente impliquen privación de libertad, entre otros. En fecha 14 de julio de 2021, el Tribunal Supremo dicta sentencia en virtud de la cual se declara inconstitucional el primer Estado de alarma; y en fecha 26 de octubre de 2021, la segunda con la misma declaración, pero respecto del segundo.

De estas sentencias se desprende el hecho de que la mayoría de las multas impuestas durante el tiempo de confinamiento, son NULAS DE PLENO DERECHO y por lo tanto, generan que por parte de los ayuntamientos se decrete su devolución bien de oficio o a instancia del interesado, con el fin de no lesionar derechos de los afectados y tampoco general un enriquecimiento injusto a favor de las EELL.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:



ÚNICO.- Que el Ayuntamiento de Motril proceda a la devolución de aquellas sanciones por infracción del confinamiento durante los meses que se comprenden los Estados de Alarma y, por infracción de la limitación de circulación y confinamiento, en virtud de las sentencias del TC referidas y, que abarcaría tanto las propias sanciones, como el archivo de las actuaciones para los expedientes en curso y retirada de los expedientes de apremio si los hubiere.”

Finalmente, el Pleno, con los votos negativos de los miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), IU-EQUO (2), AxSI (1), la concejala presente del Grupo de Ciudadano y los dos concejales no adscritos, veintitrés en total, y el voto favorable del integrante del Grupo de VOX, ACUERDA, por mayoría absoluta, desestimar la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal de 18/01/2022.

17. Grupo Municipal - VOX.

Número: 274/2022.

CONTRA LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE CONSUMO, ALBERTO GARZÓN, LA AGENDA 2030 Y EN DEFENSA DE NUESTRO SECTOR GANADERO Y NUESTROS PRODUCTOS

D. Miguel Ángel López Fernández, portavoz del Grupo Municipal VOX, da cuenta a los presentes de la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés The Guardian, que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan “carne de mala calidad” procedente de “animales maltratados”.

Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener “bajo valor añadido”.

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.



Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.

Tanto la Agenda 2030 como el denominado “Pacto Verde Europeo” (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS “Hambre Cero” afirma literalmente que: “La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima”.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y



criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Motril muestra su apoyo explícito a los ganaderos de la Provincia de Granada en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Motril desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Motril muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de la Provincia de Granada y de toda España.”

Tras la presentación de la moción, la Sra. Alcaldesa anuncia que se va a proceder a la votación separada de los puntos que integran su parte propositiva, obteniéndose el siguiente resultado:

Respecto a los puntos números uno y dos, se produce idéntico resultado: votan a favor los miembros del Grupo Popular (8) y de VOX (1), la concejala presente del Grupo de C's, Sra. Juárez Castillo, la concejal del Grupo PMAS, Sra. Escámez Rodríguez, y los dos concejales no adscritos, trece en total; y votan en contra los once corporativos restantes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (6), PMAS (2), IU-EQUO (2) y AxSI (1).

En cuanto al punto número tres, se muestran a favor los concejales de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), VOX (1), la concejala presente del Grupo de C's y los dos concejales no adscritos, veintiuno en total; y votan en contra los miembros de los Grupos de IU-EQUO (2) y AxSI (1).

En consecuencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

18. Grupo Municipal - AXSI.

Número: 368/2022.

MOCIÓN DE AXSÍ PARA IMPULSAR UNA INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL(ILM)



EN DEFENSA DEL PAISAJE RURAL, LA BIODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE ANDALLUCÍA .

El portavoz del Grupo municipal de Andalucía por Sí, D. Francisco David Martín Alonso, procede a la lectura y presentación de la moción referida en el enunciado, cuyo texto dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han pasado dos décadas desde que comenzaron a instalarse complejos de energía renovable a gran escala en toda la península, iniciando lo que más adelante se conocería como Transición Energética.

Durante este tiempo, se ha alcanzado un consenso científico que respalda y constata que una transición energética capaz de afrontar los retos de la crisis climática no puede consistir en una transición meramente tecnológica como la que está ocurriendo, en apariencia “verde” aunque carente de atención hacia el soporte sobre el que se instala dicha tecnología: el territorio.

El modelo energético centralizado que se plantea satura los territorios con proyectos gigantes de renovables a gran escala y líneas de alta tensión, resultando devastador para el paisaje y la biodiversidad, al tiempo que genera en la sociedad un ideal de consumo ilimitado, mientras niega alternativas menos dañinas y menos consumistas.

En este contexto surge la Alianza Energía y Territorio «ALIENTE», un colectivo estatal que ha contactado con Andalucía Por Sí y que nace con el apoyo inicial de decenas de organizaciones y cientos de personas a título individual y de carácter voluntario, y que a día de hoy aglutina a 183 Asociaciones y Plataformas, unidas para proponer una transición energética justa, basada en la generación renovable distribuida, el ahorro energético y el autoconsumo, una transición que ponga la defensa del territorio y su biodiversidad en el centro.

Y es que compartimos con ALIENTE los peligros que entrañan la emergencia climática y del beneficio global que pueden suponer las energías renovables. Pero también lo somos de la crisis de biodiversidad que estamos provocando.

Así nace este colectivo y sus interacciones con el entorno institucional, como una alianza en torno a la sostenibilidad de la energía, atendiendo a sus implicaciones y afecciones en el territorio, en la diversidad biológica y paisajística; una alianza ciudadana, participativa, transparente y democrática, avalada por más de 270 firmas de la comunidad científica.

Ante la actual proliferación de megaproyectos de renovables en Andalucía, sin una planificación previa, este ayuntamiento propone a petición de ALIENTE los siguientes puntos a aprobar.

TEXTO ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY



Artículo primero. - Objeto.

El objeto de la presente Ley es la regulación de una moratoria para los mega-proyectos de energías renovables hasta la aprobación del Plan de Transición Energética en Andalucía.

Artículo segundo. - La moratoria.

Esta moratoria comprenderá la suspensión de cuantos procedimientos de instalación de autorización y evaluación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo sus infraestructuras de evacuación, que se estén tramitando, excepto las pequeñas instalaciones renovables de menos de 5 MW vinculadas al autoconsumo y a proyectos de energía comunitaria.

Artículo tercero. - Plan de Transición Energética en Andalucía.

1.- La Junta de Andalucía elaborará el Plan de Transición Energética en Andalucía, que incluirá la planificación territorial de los proyectos de energías renovables, estableciendo áreas de exclusión para la instalación de proyectos de renovables a gran escala, teniendo en cuenta la biodiversidad, la calidad paisajística, los suelos de alto valor agrícola, y los territorios con gran valor patrimonial, cultural y etnográfico, así como las consecuencias sociales para los ciudadanos de estos territorios.

2.- El Plan de Transición Energética en Andalucía será aprobado mediante una Ley del Parlamento de Andalucía.

Artículo cuarto. - Duración de la moratoria.

La moratoria se prolongará hasta la entrada en vigor de la planificación territorial de los proyectos de energías renovables que establezca el Plan de Transición Energética en Andalucía.

Artículo quinto. - Participación Pública.

La Junta de Andalucía abrirá un proceso de participación pública del Plan de Transición Energética en Andalucía, que asegure una participación plena y efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones y, en especial, en la ubicación territorial de los proyectos de energías renovables.

Disposición Final. - Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERA. – ACORDAR la suspensión de cuantos procedimientos de instalación de autorización y evaluación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo sus infraestructuras de evacuación, se estuvieran tramitando, excepto las pequeñas instalaciones renovables de menos de 5 MW vinculadas al autoconsumo y a proyectos de energía comunitaria.



SEGUNDA. - ABRIR un periodo de participación pública en relación a la Transición Energética en Andalucía, que asegure una participación plena y efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones tal y como exige la normativa comunitaria en materia de participación e información pública relativa al medio ambiente.”

Concluida la presentación de la moción, se procede a la oportuna votación y el Pleno, con los votos negativos de los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), VOX (1), la concejala presente del Grupo de C's (1) y los dos concejales no adscritos, quince en total; y los once votos favorables de los integrantes de los Grupos del PSOE (6), IU-EQUO (2) y AxSI (1), ACUERDA, por mayoría absoluta, desestimar la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, de fecha 18/01/2022.

19. Grupo Municipal - IU-EQUO.

Número: 369/2022.

MOCIÓN PARA EL RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE MACRO GRANJAS Y EN APOYO DEL SECTOR GANADERO EXTENSIVO, SOCIAL Y FAMILIAR.

Se da cuenta de la moción que suscribe D^a. Inmaculada Omiste Fernández, Portavoz del Grupo Municipal IU-EQUO, cuyo texto dice:

“El debate abierto en nuestro país sobre el modelo de producción agrícola y consumo, y en especial sobre la implantación de microgranjas para atender a un consumo elevadísimo (cada vez más elevado) de carne, es una oportunidad para establecer modelos alternativos y apostar definitivamente por explotaciones sostenibles de ganadería extensiva (explotaciones sostenibles de agricultura y ganadería familiar). Debido a la baja rentabilidad de la actividad agroganadera muchas explotaciones familiares se han visto obligadas a abandonar modelos extensivos y semiextensivos por modelos productivos intensivos. La aparición de las macrogranjas no hace más que agudizar esta reestructuración del sector y perjudicar a la ganadería familiar siendo más de 11.000 explotaciones ganaderas las que han echado el cierre en los últimos años.

Porque este debate aborda una realidad ya incontestable, que nuestro modelo de producción y consumo es insostenible. Vivimos una crisis ecológica y social con pérdida de biodiversidad, emergencia climática y contaminación que amenaza con destruir la vida en el planeta. En la cuenca mediterránea esto será más rápido y grave, con la desertificación y las sequías, además de los fenómenos climáticos extremos. Es importante hacer cambios en nuestro modelo de producción y consumo para que sea sostenible. La evidencia científica viene demostrando desde hace décadas que el consumo excesivo de carne tiene un serio impacto sobre nuestra salud y la de nuestro



planeta.

A nivel mundial, según la FAO, solo la ganadería intensiva representa el 14,5% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). En España, los productos de origen animal son responsables del 80% de las emisiones asociadas a nuestra dieta. La ganadería intensiva en España es responsable del 9% del total de las emisiones de efecto invernadero. En 2020, según el MAPA, se sacrificaron en España 910 millones de animales en mataderos. Un modelo productivo asociado a un elevado consumo de carne en nuestro país frente al cual ya se ha pronunciado la comisión europea, tanto en el Informe La estrategia de la Granja a la mesa como en el propio Informe España 2050 que apuestan por una reducción considerable de consumo para promocionar una producción agroalimentaria y un consumo más sostenible.

Frente a este modelo, cuyo baluarte más significativo son las macrogranjas, existe un modelo sostenible y que lamentablemente ha sido el gran perjudicado en las estrategias agrícolas europeas y estatales, el modelo de ganadería extensiva, social y familiar, que es sostenible ecológicamente, conserva la biodiversidad, mejora el suelo, fija gases de efecto invernadero a través de las praderas lo que contribuye a mitigar el cambio climático y en la que el ganado además cumple con funciones de protección antincendios, por ejemplo. Esa ganadería crea empleo, arraiga la población al territorio y permite producir alimentos de alta calidad.

En cambio, las macrogranjas intensivas están caracterizadas por una producción masiva, rápida y lo más barata posible, lo que conlleva unos mayores costes ecológicos (mayores emisiones de gases de efecto invernadero, mayor uso de fertilizantes químicos, mayor contaminación de suelo y de agua), peor calidad del producto y escasísima creación de empleo. Este tipo de producciones se caracteriza por el hacinamiento de miles de cabezas de ganado en condiciones tales que a veces los animales no se pueden siquiera mover y son engordados mecánicamente hasta el momento del sacrificio.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Transición Ecológica el 30% de las estaciones de control de las aguas subterráneas y el 50% de las superficiales indican mala calidad del agua debida a nitratos. La Comisión Europea abrió un expediente contra España en 2018 y ha requerido medidas en 2020 precisamente para atajar este problema creado especialmente por la ganadería industrial. Hay Comunidades Autónomas que tienen casi la mitad de su territorio contaminado por exceso de nitratos. Una contaminación que ha aumentado un 50% en cuatro años.

Este modelo tiene graves impactos en diversidad de aspectos; desde la salud, ya que la ganadería industrial es la principal consumidora masiva de antibióticos en el mundo, contribuyendo significativamente a la pérdida de eficiencia de estos medicamentos,



además de ser culpable de una gran cuota de las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación de acuíferos por purines. Pero también tiene un impacto social ya que los municipios con macrogranjas pierden población y empleo ganadero a mayor ritmo que aquellos donde existen explotaciones extensivas, familiares y sostenibles, impactando además a otros sectores como el turismo.

Para evitar la cronificación definitiva de esta situación no queda otra que apostar por un modelo de producción ganadera prioritariamente extensivo y ligado al territorio, que vele por el mantenimiento del medio de vida de las y los ganaderos priorizando el desarrollo rural y la fijación de población, y al mismo tiempo, desarrollar una regulación del sector ganadero que establezca, por una parte, un tamaño máximo de las explotaciones en cada sector productivo, y la revisión de la carga ganadera admisible en función de las realidades de los ecosistemas y de las previsiones de cambio climático.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERA.- Rechazar la instalación de macro explotaciones agro-ganaderas de estas características que se sitúan en un modelo de concentración y de producción agroindustrial que no se permite en otros países europeos.

SEGUNDA.- Expresar su apoyo a las explotaciones de ganadería extensiva, social y familiar, las cuales han sido las grandes perjudicadas en las estrategias agrícolas europeas y estatales, apostando con ello de forma clara por la agricultura tradicional y la ganadería extensiva del vacuno, ovino, caprino y porcino, respetuosa con el medio ambiente y que ha demostrado su sostenibilidad.

TERCERA.- Instar al Gobierno de España a desarrollar un marco normativo que proteja a los ganaderos y ganaderas frente a las empresas integradoras. Verificando de forma continua en las macro explotaciones, que los requisitos legales se siguen cumpliendo y se mantienen las normas de calidad. Tanto para los y las trabajadoras, como para los animales que allí se producen

CUARTA.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a trabajar por mantener la competitividad del sector lácteo así como del resto de los sectores ganaderos, rechazando macro proyectos puedan proponerse para otros sectores o zonas de nuestra Comunidad Autónoma que afecten a la competitividad.

QUINTA.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga todas las medidas en marcha necesarias para que la recientemente aprobada Ley de Cadena Alimentaria que garantice precios justos a los ganaderos sea una herramienta útil y eficaz que permita



acabar con los abusos.

SEXTA.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que articule ayudas financieras directas al sector agroganadero para afrontar la subida excesiva de los precios de los costes de producción.”

Tras la presentación de la moción y realizada la oportuna votación, el Pleno, con los votos negativos de los miembros de los Grupos del PP (8) y VOX (1), la concejala presente del Grupo de C's - Sra. Juárez Castillo, la concejala del Grupo PMAS - Sra. Escámez Rodríguez, y los dos concejales no adscritos, trece en total; y los votos favorables de los once concejales restantes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (6), PMAS (2), IU-EQUO (2) y AxSI (1), ACUERDA, por mayoría absoluta, desestimar la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, de fecha 18/01/2022.

- Se reincorpora a la sesión el Sr. Lemos Perea.

20. Grupo Municipal - PSOE.
Número: 383/2022.

MOCIÓN APOYO A LA REFORMA LABORAL.

Por la concejala del Grupo Socialista, D^a Alicia Crespo García, se da cuenta de la moción que suscribe D^a. María Flor Almón Fernández, portavoz del citado Grupo municipal, cuyo texto dice:

“La creación de empleo estable y de calidad supone un elemento fundamental en el desarrollo y avance de la economía de cualquier país, también en España, donde actualmente trabajan más de veinte millones de personas, una cifra histórica.

El empleo es un pilar clave en el bienestar de una sociedad como la española y permite el crecimiento de la ciudadanía y, por lo tanto, impulsa la actividad económica a todos los niveles.

En tan solo un año y medio, España ha logrado recuperar los niveles de afiliación a la Seguridad Social previos a la pandemia. Nunca habíamos contado con tantas mujeres afiliadas ni se habían encadenado diez meses consecutivos de reducción del paro, en especial el paro juvenil, con una caída de cerca del 40% en el último año.

Se crea empleo en todos los sectores económicos y de forma importante en sectores económicos de alto valor añadido.

En ese sentido, la reforma laboral acordada entre el Gobierno y los agentes sociales, un



acuerdo ambicioso, es la mejor herramienta para seguir consolidando un marco de creación de empleo que ataje los dos principales males de nuestro mercado de trabajo: la precariedad y el alto desempleo.

Por eso, la nueva reforma laboral penalizará la contratación de baja duración e incentivará la contratación indefinida y el empleo estable.

La nueva reforma laboral también apuesta por potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad y reducirá el número de tipo de contratos generalizando el contrato indefinido, limitando la contratación temporal a un máximo de tres meses por año, y fomentando el contrato fijo discontinuo.

Asimismo, el nuevo marco laboral recupera la negociación colectiva situándola en el corazón del nuevo modelo de relaciones laborales, aumentando los derechos de los empleados.

Además, se refuerza la negociación colectiva al recuperar la actividad indefinida, ya que los convenios se prorrogarán hasta que sean sustituidos por otros nuevos sin límite temporal. También se incrementan las sanciones por contratación irregular y se impulsa la formación de los trabajadores.

Partiendo de la buena experiencia que han dado los ERTE a lo largo de la crisis económica durante la pandemia, se suma la regulación de un nuevo instrumento, el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo como alternativa al despido, como forma de flexibilidad interna de las empresas. Se impedirán, además, los ERE en las administraciones públicas.

En definitiva, se trata de crear un marco laboral del siglo XXI, que permita reducir la temporalidad en el trabajo, reforzar la creación de empleo de calidad y ofrecer seguridad jurídica a las empresas y, al mismo tiempo, cumplir con un compromiso adquirido con la Comisión europea para lograr su aval y empezar a recibir los primeros fondos europeos, como ya ha sucedido.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Apoyar la reforma laboral acordada entre los agentes sociales para impulsar la creación de empleo estable y de calidad, y para atajar la precariedad y el desempleo en nuestro país.
2. Contribuir con su apoyo parlamentario a potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad a través del contrato indefinido y del fomento del contrato fijo discontinuo, así como apoyar la recuperación de la negociación colectiva para



aumentar los derechos de los trabajadores y trabajadoras, que permita restablecer el equilibrio entre empresas y personas trabajadoras.

3. Respalda el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, que será la alternativa al despido, como forma de flexibilidad interna de las empresas.
4. Refrendar con su apoyo parlamentario al acuerdo alcanzado, la apuesta por la actividad indefinida y la formación de los trabajadores y trabajadoras como forma de crear un marco laboral adaptado a las necesidades del siglo XXI.
5. Defender el diálogo como herramienta para alcanzar acuerdos como el logrado con los agentes sociales en torno a la reforma laboral, por encima de ideologías, y que permiten avanzar hacia una recuperación justa para que España siga creciendo.”

Finalmente, presentada la moción, se somete ésta a votación y el Pleno, con los votos favorables de los integrantes de los Grupos del PSOE (6), IU-EQUO (2), AxSI (1) y el Sr. Muñoz Pino, del Grupo PMAS, diez en total; la abstención de los miembros del Grupo de C's (2) y los votos negativos de los trece concejales restantes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (2), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA, por mayoría absoluta, desestimar la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, de 18 de enero de 2022.

21. Grupo Municipal - PSOE.

Número: 385/2022.

MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A UN GRAN PACTO PARA EL BLINDAJE DE UNA SANIDAD PÚBLICA, GRATUITA.

El concejal del Grupo municipal del PSOE, D. Gregorio Morales Rico, da cuenta a los presentes de la moción que suscribe D^a M^a Flor Almón Fernández, portavoz del citado Grupo, cuyo texto dice:

“Resulta muy preocupante que aunque Andalucía es la región española que más fondos ha recibido del Gobierno de España para reforzar la sanidad pública, una de las consecuencias de la gestión de la pandemia por COVID-19 en nuestra tierra, haya sido el profundo deterioro de nuestro sistema público de salud, que se ha cebado especialmente en atención primaria, con cierre parcial y restricciones en numerosos centros de salud de todas las provincias andaluzas y de modo aún más relevante en el ámbito rural. Circunstancia que ha provocado el rechazo de numerosos ayuntamientos andaluces a la imposibilidad de sus vecinos/as de poder acceder con normalidad a la atención sanitaria en sus centros de salud.



Hoy, casi dos años después del inicio de la pandemia, la normalidad no ha vuelto aún a muchos de nuestros centros de salud, lo que ocasiona que miles de andaluces y andaluzas no tengan posibilidad de acceder a una atención sanitaria de calidad, siendo de especial preocupación, de una parte, la pérdida de plazas de pediatría y, de otra, la situación de los dispositivos de urgencias de atención primaria de numerosos núcleos rurales

Hoy, en Andalucía, la lista de espera para especialidades se ha disparado un 20 por ciento, mientras que hay demoras de hasta tres semanas para tener una cita con nuestro médico o para realizarse una analítica de sangre rutinaria. Este retraso acumulado está suponiendo un colapso de los centros de salud de toda la región.

En esta coyuntura y con una pandemia que aún persiste, Moreno Bonilla ha agravado el impacto en la población de sus políticas de retrocesos, echando a la calle, hace aproximadamente dos meses a 8.000 profesionales sanitarios, mientras que otros 12.000 irán presumiblemente al paro en marzo. Se está produciendo una fuga de profesionales sanitarios de nuestra tierra a otras comunidades, con mejores condiciones laborales y donde se sienten valorados/as.

La política sanitaria del gobierno de la Junta de Andalucía de Moreno Bonilla está ocasionando un evidente desmantelamiento progresivo de nuestra sanidad pública, que está suponiendo, entre otras cosas, una búsqueda de alternativa en los seguros privados por parte de numerosos/as ciudadanos/as. Las cifras respaldan estas afirmaciones. En Andalucía, los seguros de sanidad privada han subido del 16 al 20 por ciento y 1,7 millones de andaluces y andaluzas ya tienen un seguro privado porque no encuentran respuesta en una sanidad pública deteriorada y en la que continúan los recortes. Mientras, ¿qué ocurre con aquella familia que no tenga recursos para pagarse una tarjeta sanitaria?

Resulta imprescindible reforzar a nuestro sistema sanitario público andaluz, garante de un servicio público esencial, a fin de que los y las profesionales de este sector cuenten con los medios necesarios para llevar a cabo su trabajo con todas las garantías. Ya no sólo es necesario mejorar sus condiciones económicas, sino que resulta de vital importancia que se proceda a la contratación de un número de profesionales sanitarios suficiente puesto, que tal y como nos trasladan los sindicatos de mayor representación del sector, se están viendo superados por la actual situación de crisis sanitaria. De esta manera, reforzamos el sistema sanitario y evitamos, como está sucediendo en el sector de la enfermería, una fuga de profesionales hacia empresas privadas o hacia otras comunidades autónomas con mejores condiciones laborales y económicas. Una circunstancia que está provocando un vaciado en las plantillas de hospitales y centros de



salud.

En este sentido, también está constatada una disminución de las bolsas de empleo. Los hospitales y centros de salud de Andalucía se están viendo obligados a sacar ofertas específicas de contratos de dos meses para el periodo de Navidad. Igualmente, en el ámbito de la investigación sanitaria pública, debe reforzarse la inversión suficiente para que los y las profesionales dedicados a la actividad de la investigación y desarrollo (I+D) cuenten con medios suficientes y no se produzca una fuga al sector privado, evitando así que nuestra sanidad esté supeditada a intereses económicos.

La primera obligación que debe tener un Gobierno es defender los derechos fundamentales de la ciudadanía y entre ellos, el de la salud. Nuestro Estatuto de Autonomía contempla expresamente que “se garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud mediante un sistema sanitario público de carácter universal”. La realidad es que asistimos a un desmantelamiento premeditado de nuestro sistema público de salud y, ahora, ser atendido de una manera rápida depende de la tarjeta de crédito.

En definitiva, un modelo de sanidad que deconstruye y deshumaniza el sistema de sanidad pública que nos hemos dotado durante las últimas décadas. Ya no hablamos sólo de la necesidad de avanzar en sanidad pública -que también- sino de recuperar los servicios que teníamos en nuestros pueblos y ciudades. Consideramos nuestra obligación como Grupo Municipal comprometido con el interés general, el reivindicar con firmeza y determinación que se cumplan los derechos fundamentales de nuestra ciudadanía. Es nuestra responsabilidad y compromiso con nuestros vecinos y nuestras vecinas, hacernos eco del profundo malestar que se respira en la calle, y exigir un servicio sanitario público, universal y de calidad. Para el PSOE, la salud es lo primero.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguientes propuesta de **ACUERDO**:

1. Instar a la Junta de Andalucía a un gran pacto por la sanidad pública de Andalucía y su carácter universal y gratuito, blindando nuestro sistema público en los Presupuestos de Andalucía, contando con las organizaciones sindicales y garantizando el cumplimiento de nuestra Constitución y Estatuto de Autonomía.

2. Instar a la Junta de Andalucía a recuperar todos los servicios públicos de Atención Primaria ofrecidos a la ciudadanía con carácter previo a la pandemia, con especial énfasis en la atención pediátrica y la atención de urgencias.

3. Incidir en que las consultas sanitarias se realicen, de forma prioritaria, de manera presencial.

4. Exigir la readmisión de los profesionales sanitarios despedidos y garantizar la



estabilidad de las plantillas, así como aprobar las mejoras laborales solicitadas desde las organizaciones sindicales y el PSOE para el correcto funcionamiento y la normalización de la asistencia sanitaria en Andalucía, reduciendo las listas de espera.

5. Mostrar nuestro reconocimiento a la labor llevada a cabo por los y las profesionales sanitarios, haciendo visible su desempeño y trabajo con plena dedicación y esfuerzo para superar la situación de crisis sanitaria que vivimos desde marzo de 2020. Asimismo, mostramos nuestro apoyo a los y las profesionales cuyos contratos con el Servicio Andaluz de Salud no han sido renovados. Defendemos la reincorporación de los 8.000 profesionales que concluyeron su relación laboral a 31 de octubre de 2021 y la garantía de renovación de los 12.000 sanitarios y sanitarias que cumplen su contrato en marzo.

6. Instar al Consejo de Gobierno a poner todos los medios necesarios para la cobertura de aquellas bajas médicas que se están produciendo en el personal sanitario como consecuencia del aumento de contagios derivados de la Covid-19 y al mismo tiempo, garantizar los medios necesarios para cubrir al 100 % todas las sustituciones vinculadas a permisos de los y las profesionales durante diciembre y enero, tanto en la atención primaria como en los hospitales.

7. Exigir la garantía del pago inmediato de la parte correspondiente al Complemento al Rendimiento Profesional del año 2021 (CRP) para los y las profesionales sanitarios de nuestra comunidad.

8. Garantizar con carácter urgente la vacunación de la gripe a toda la población de nuestra comunidad y en todo caso, para las personas mayores, menores y ciudadanía con enfermedades de riesgo.

9. Dotar con medios suficientes al sector de la investigación y desarrollo sanitario de nuestra comunidad (I+D), poniendo para ello los recursos económicos necesarios para garantizar unos recursos materiales y personales suficientes para la prestación de un servicio público de calidad.

10. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la Diputación Provincial de Granada, al Defensor del Pueblo, a las organizaciones sindicales sanitarias y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).”

Seguidamente, se somete la propuesta a votación y el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PSOE (6), IU-EQUO (2), AxSI (1) y la Sra. Escámez Rodríguez, del Grupo PMAS, diez en total; la abstención del integrante del Grupo de VOX (1) y los votos negativos de los catorce concejales restantes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (2), C's (2), y los dos concejales no adscritos, ACUERDA, por mayoría absoluta, desestimar la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural de 18 de enero de 2022.



22. Grupo Municipal - PP.
Número: 653/2022.

MOCIÓN ALTERNATIVA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EN APOYO DE LAS MEDIDAS DE IMPULSO DE NUESTRO SISTEMA SANITARIO EN ANDALUCIA Y RECLAMO DE APOYO AL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Se da cuenta de la moción alternativa referida en el enunciado, que suscribe D. Nicolás J. Navarro Díaz, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, y cuyo texto dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sanidad ha sido la prioridad del Gobierno de Andalucía en estos últimos tres años, demostrándolo a través de la mayor inversión en nuestro Sistema Público de Salud y poniendo en marcha un nuevo modelo de gestión adecuado a las necesidades de los Andaluces.

La situación en la que el actual Gobierno Andaluz encontró el sistema de salud era de absoluta gravedad consecuencia de importantes recortes en la última década que nos llevó a ser la Comunidad con menor inversión en sanidad por habitante, donde se perdieron 7773 sanitarios en la última legislatura socialista, teníamos a los profesionales peor remunerados del conjunto nacional y con una tasa de temporalidad y desigualdades que provocó una fuga de batas blancas que aún hoy sufrimos.

La falta de inversión tuvo impacto en las condiciones y pérdida de profesionales y también en las infraestructuras sanitarias que no contaban con las mejoras necesarias ni se abrían nuevos espacios sanitarios quedando en meras promesas que nunca se materializaban.

La falta de apuesta presupuestaria por la sanidad y su deterioro tuvo un impacto directo en la calidad asistencial llevando a una saturación de la atención primaria y unas listas de espera tanto de especialista como quirúrgicas de tal envergadura que se convirtió en inasumible y por ello el Gobierno socialista optó por esconder a medio millón de Andaluces en los cajones antes de mostrar esta situación. Cuando el actual Gobierno Andaluz destapó esta actuación puso en marcha un plan de choque para corregir esta situación.

Esta fue la herencia socialista que aún pesa y que con grandes esfuerzos el actual Gobierno Andaluz está intentando corregir, pero en este camino nos hemos encontrado con una pandemia mundial que ha provocado un impacto directo en todos los sistemas sanitarios y ante la que seguimos luchando dos años después.

La Junta de Andalucía lleva tres años aumentando la financiación de la sanidad para hacer frente a las mejoras de nuestro sistema y para combatir las consecuencias de la Covid-19 en todos los ámbitos y de manera especial en nuestra Atención Primaria. Esta inversión y apuesta ha permitido que hoy tengamos 30,000 sanitarios más y estemos



abriendo Hospitales y centros de Salud Públicos en toda Andalucía fortaleciendo de manera inequívoca nuestro sistema sanitarios y poniendo en marcha medidas como la equiparación salarial, la mejora de las condiciones en las zonas de difícil cobertura y la absorción de las agencias públicas para conseguir la igualdad entre todos los sanitarios, prestándose toda la asistencia sanitaria desde el Servicio Andaluz de Salud.

La mayor inversión va unida a un nuevo modelo de gestión implantando un modelo socio sanitario que da mejor respuesta a los que más lo necesitan, aportando por la salud pública y prevención, creando nuevas categorías profesionales en ámbitos tan importantes como la salud mental y terminando con la subasta de medicamentos.

Sin duda la Junta de Andalucía está apostando por la sanidad y una prestación de calidad, pero estos momentos tan excepcionales y con lo que está implicando el coronavirus exigimos más recursos y medidas por parte del Gobierno de España que ha dejado a las Comunidades Autónomas sin dar una respuesta a la altura que las circunstancias requieren. De hecho, de forma unilateral, el Gobierno de España en la sexta ola de la pandemia decidió suprimir el fondo extraordinario para luchar contra el COVID.

Poner referencia que los Grupos de PSOE, VOX y UP ha impedido aprobar el proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía 2022 que destinaba 1.128 millones más a la sanidad andaluza que el año anterior.

El impacto, gravedad y magnitud que estamos sufriendo en el conjunto de todos los sistemas de salud nos obliga a mantener una responsabilidad en la gestión, pero también debe propiciar un pacto en torno a nuestra sanidad donde llegemos a acuerdos en beneficio de los Andaluces.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Mostrar el apoyo de la Corporación a todo el personal sanitario que ha trabajado y sigue trabajando de forma ejemplar, en la situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus.
2. Mostrar el apoyo de la Corporación a la Consejería de Salud y Familias por el trabajo de coordinación y atención sanitaria que está llevando a cabo durante la pandemia del coronavirus
3. Instar a la Junta de Andalucía, a consolidar la dotación presupuestaria sanitaria por encima del 7% del PIB, tal y como lo ha realizado en sus últimos presupuestos
4. Instar a la Junta de Andalucía, a consolidar la política de contratación de personal emprendida en los últimos tres años, que han permitido aumentar en más de 30.000 profesionales los efectivos del SAS.
5. Instar a la Junta de Andalucía, a seguir apostando por la convocatoria de ofertas de empleo público en el Sistema Andaluz de Salud, para consolidar y mejorar los puestos de



trabajo como lo ha venido realizando estos tres años.

6. Instar a la Junta de Andalucía, a que consolide la equiparación salarial de profesionales sanitarios ya iniciada en la presente Legislatura.

7. Instar al Gobierno de España, a pactar con todos los grupos políticos en el menor tiempo posible la Ley de Pandemias, para presentarla para su posterior aprobación en el Congreso de los Diputados, que garantice a las Comunidades Autónomas las herramientas jurídicas necesarias para luchar contra la actual pandemia y futuras situaciones que afecten a la salud pública.

8. Instar al Gobierno de España al cumplimiento del Fondo Covid de 7000 millones de Euros anunciado por el Presidente del Gobierno el pasado mes de diciembre en el encuentro con los Presidentes Autonómicos.

9. Instar al Gobierno de España para que aborde la posibilidad de aumentar las plazas de especialidades sanitaria a través de la acreditación de unidades docentes para formación de profesionales sanitarios, en consenso con las distintas comunidades autónomas.

10. Instar al Gobierno de España, para establecer un mecanismo ágil y eficaz para la homologación de títulos de personal sanitario extracomunitario para su posible contratación en el Sistema Público de Andalucía.

11. Instar al Gobierno de España en consenso con las Universidades a aumentar los números Clausius según las previsiones demográficas de las distintas profesiones sanitarias

12. Instar a todas las fuerzas políticas, de la mano del dialogo con todos los profesionales implicados, a alcanzar un pacto por la Sanidad en Andalucía que marque lo pilares y estrategia en las que avanzar conjuntamente para blindar nuestro sistema sanitario en Andalucía.”

Seguidamente, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2), AxSI (1) y los dos concejales no adscritos, dieciséis en total; los votos negativos de los integrantes de los Grupos del PSOE (6) e IU-EQUO (2); y la abstención del concejal del Grupo de VOX (1), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

23. Grupo Municipal - PP.

Número: 392/2022.

MOCIÓN PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.



El portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, D. Nicolás J. Navarro Díaz, procede a la presentación de la moción referida en el enunciado, cuyo texto dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el **Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación¹, la industria cárnica es:**

- **la tercera en cuanto a número de empresas** que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, **el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores** (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, **esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.**

- **y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.**

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, **la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial**; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, **este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre**

1

https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/industria-agroalimentaria/20210707informeanualindustria2020-2021ok_tcm30-380020.pdf



estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, **Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar**, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, **que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados** (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”).

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, **son rotundamente falsas** y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, **no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.**

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, **ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.**

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. – Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO. Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO. – Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos



del PP (8), C's (2), VOX (1), de la Sra. Escámez Rodríguez, del Grupo PMAS, y de los dos concejales no adscritos, catorce en total; y los votos negativos de los once concejales restantes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (6), PMAS (2), IU-EQUO (2) y AxSI (1), por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa señala que existe un punto más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia del mismo, acordándose por unanimidad y tratándose a continuación:

24. Urbanismo. Número: 755/2022.

DECLARACION INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE PARA LA AGENDA URBANA DE MOTRIL.

Se da cuenta de la siguiente propuesta urgente, que suscribe el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, D. Antonio Escámez Rodríguez:

“El Ayuntamiento de Motril, como Entidad Local beneficiaria de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en concreto de las ayudas previstas en la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, eleva al Pleno, la presente

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE”

El Ayuntamiento/ Entidad Local de Motril es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.



- La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.
- Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.
- La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso.

Por ello, este Ayuntamiento quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas.

Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

También los empleados públicos se comprometen, de conformidad con lo establecido por los artículos 52 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a cumplir con el Código de conducta establecido, desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código y que se reproducen a continuación:

Esta Entidad Local promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento procede a aprobar en este mismo acto su Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:



1. Adoptar una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

2º.- Tomar conocimiento del **PLAN ANTIFRAUDE PARA EL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE MOTRIL aprobado por Resolución de Alcaldía 2022000230, de 26 de enero de 2022.**”

Finalmente, el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, veintitrés en total; y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El concejal del Grupo de IU-EQUO, Sr. García Llorente dice que, entre el miércoles pasado y el día de la fecha, se les ha contestado a los ruegos y preguntas que estaban pendientes y hace una reflexión sobre la necesidad de que esas respuestas se produzcan en un plazo razonable para que su Grupo pueda desempeñar su labor.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros del Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo trece horas y treinta y seis minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno